

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DESDE LA VOZ DE LAS MUJERES

Estudio cualitativo
de la violencia política
hacia las mujeres en Ecuador



Investigadora: Francisca Morejón

Fundación Desafío - Octubre 2018



Desafío
Fundación

La participación política desde la voz de las mujeres **Estudio cualitativo de la violencia política hacia las mujeres en Ecuador**

Proyecto: Los Derechos Sexuales y Reproductivos y la equidad de Género en la Agenda Política de Ecuador

Fundación Desafío
REMPE
Gobierno Vasco
Medicus Mundi Gipuzkoa

Elaborado por:
Francisca Morejón

Editado por:
Dra. Virginia Gómez de la Torre
Dra. Martha López Ángel

Diseño, diagramación
35 mm - visual statements
www.treintaycincomilímetros.com

Fundación Desafío
Manuel Larrea N12-23 y Santa Prisca.
Edificio CONEISA, 9no Piso, Ofic. 954
Telefax: 2 283 978
Email: fundaciondesafioecuador@gmail.com
www.fundaciondesafio-ec.org
@DesafioDerechos
[Facebook.com/fundacion.desafio](https://facebook.com/fundacion.desafio)

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por medio de MedicusMundi Gipuzkoa.

Los puntos de vista que aquí se expresan reflejan la opinión de las autoras. No expresan las opiniones oficiales de las instituciones.

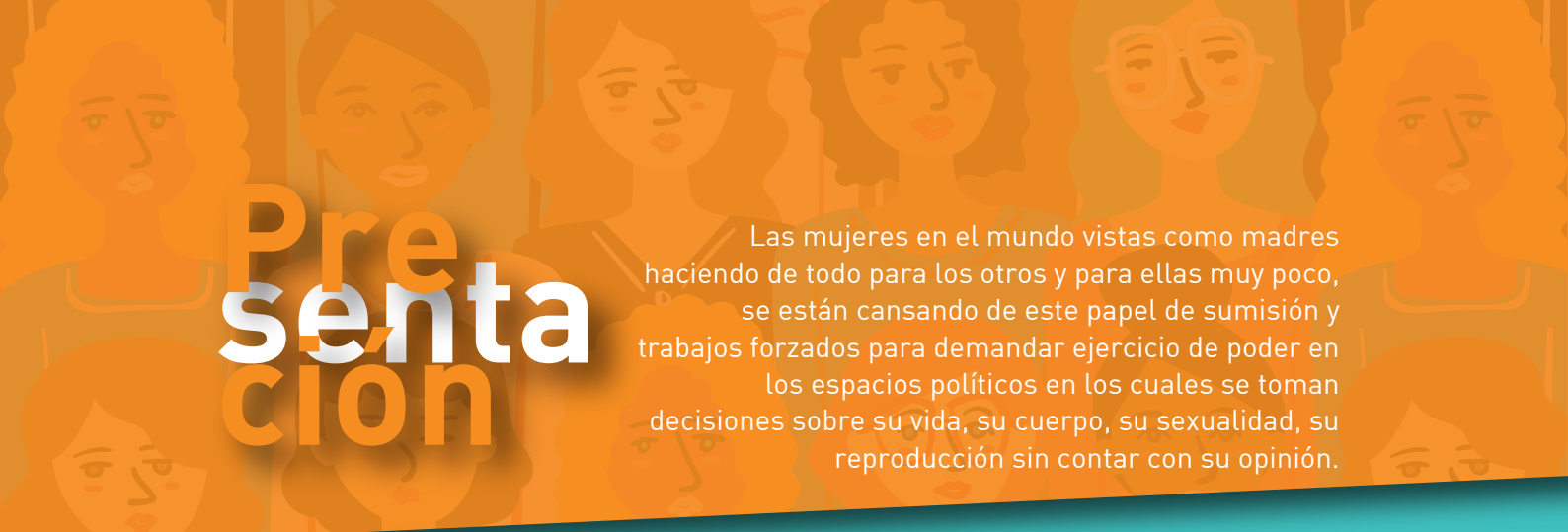


GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

medicusmundi
gipuzkoa



Presentación

Las mujeres en el mundo vistas como madres haciendo de todo para los otros y para ellas muy poco, se están cansando de este papel de sumisión y trabajos forzados para demandar ejercicio de poder en los espacios políticos en los cuales se toman decisiones sobre su vida, su cuerpo, su sexualidad, su reproducción sin contar con su opinión.

“Lo personal es político”, fue el lema del feminismo de los años sesenta. Conseguido el voto femenino, no sin esfuerzo, en la mayoría de países desarrollados, las mujeres se dan cuenta que no tienen poder. La democracia como derecho a elegir a sus representantes no mejora su libertad efectiva, no supone la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones a los mismos bienes o recursos públicos y privados. No las iguala, las sigue subordinando en la medida en que no las convierte por sí en sujetos de decisión con capacidad de cambiar sus condiciones de vida reales, su día a día, y no elimina la discriminación que venían sufriendo en el plano físico, legal y simbólico”.¹

El estudio demuestra que la violencia en contra de la mujer, aquella cotidiana, la que se da en el ámbito familiar, laboral, comunitario, en el espacio público, se replica tal cual en el espacio político. El femicidio político, o intento de femicidio se produce en el país, en el marco de la lucha de las mujeres por el territorio y la preservación del medio ambiente. La violencia en este ámbito es proporcional al tamaño del territorio o de la riqueza que se pretende explotar o preservar. O sea la violencia es inmensa.

El análisis que hace el material que entrega Fundación Desafío, parte de la necesidad de demostrar que las mujeres con todas las capacidades que tenemos, todavía estamos a merced de la política patriarcal y machista y nos cuesta más nunca que nuestra palabra sea tomada en cuenta para definir políticas que realmente incidan en aquellos problemas cruciales en nuestra vida como es la violencia, la discriminación y el sexismo.

Nuestro reconocimiento a las mujeres valientes que no se amedrentan y ejercen la política ahora, y que aceptaron darnos su testimonio, gracias porque se juegan por su derecho a estar allí, y porque gracias al movimiento de mujeres y movimiento feminista están ejerciendo su derecho a ejercer el poder.

Agradecemos a Fundamedios que nos proporcionó información que contribuyó al análisis.

Adversarias no Enemigas² es una utopía. Las mujeres somos buenas para caminar por nuestros sueños.

Virginia Gómez de la Torre
Fundación Desafío

¹ Lo personal es político. Frontera D. Revista Digital. <http://www.fronterad.com/?q=lo-personal-es-politico>

² Adversarias no enemigas, es una frase de Martha Roldós, feminista y política.



1	Violencia Política
2	Que es la violencia política?
3	Latinoamérica y la violencia política contra las mujeres
6	Iniciativas de leyes en América latina sobre violencia política
Las acciones del patriarcado - el continuum de la	
10	violencia política hacia las mujeres- Caso Ecuador
10	Del insulto, el amedrentamiento, al asesinato
13	Descalificación y desvalorización como violencia política
	El castigo a la sexualidad, el amedrentamiento a la familia
16	como armas de violencia política a las mujeres
Violencia política y de género – deuda histórica	
17	de la democracia
19	Patriarcado y política como acción pedagógica hacia la sociedad
Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la	
20	violencia contra las mujeres / Esperanza y Desafío
23	Conclusiones
24	Bibliografía



Introducción y contexto

«La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común».

(Olimpia de Gouges, 1791)

El derecho a una vida libre de violencia, en todas sus formas y ámbitos, sigue siendo la prioridad más importante de las mujeres ecuatorianas desde fines de la década de los ochenta.

La violencia contra las mujeres a lo largo de todos los ciclos de vida, constituye uno de los más graves problemas estructurales del país, con repercusiones económicas, sociales, políticas y culturales que configuran la reproducción de un modelo basado en relaciones de poder que subordina, excluye y discrimina. Este derecho fue reconocido en la Constitución Política del Estado en el año 2008.

La dimensión de democracia tiene una directa relación con todos los limitantes del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres que empieza con una tardía entrada en el acceso a sus derechos civiles derecho al voto y la división sexual del trabajo, que hace referencia a los roles de género y su ubicación con los espacios público y privado, productivo y reproductivo, principales condicionantes que han experimentado las mujeres para el acceso a su ciudadanía plena y por ende a la democracia representativa.

Por lo tanto, la discusión sobre los derechos ciudadanos de las mujeres, tiene como contexto los debates de la democracia y los desafíos que esta enfrenta en torno a la desigualdad social; se hace necesario desarrollar acciones colectivas para la construcción de escenarios sociales que otorguen mayor visibilidad y presencia política a las mujeres con condiciones de auto reconocimiento cultural, étnico y de identidad.

La participación política de las mujeres ha dado grandes pasos a lo largo de la historia del país, desde el acceso al voto hasta la aplicación de la paridad y la alternancia en las listas electorales, medidas que buscan hacer frente a un sistema político todavía patriarcal y contribuir con mecanismos que puedan acelerar -a través de medidas de acción afirmativa- el logro de la igualdad efectiva en los derechos de las mujeres.

La intervención del Movimiento Feminista, logró la generación de políticas de igualdad de oportunidades de parte del Estado, en respuesta a la discriminación y desigualdad presente entre hombres y mujeres. Esta acción buscó corregir la ausencia de las mujeres en los espacios públicos y productivos, que no garantizaban la democracia para las mujeres.

En los últimos veinte años el mundo ha sido testigo de grandes transformaciones en relación con una mayor equidad de género en los cargos de elección popular. Esto ha sido impulsado por campañas locales y globales que muestran que una mayor equidad de género en la política está vinculada con numerosos resultados positivos para la democracia y la sociedad en general.

Quienes apoyan estas campañas argumentan que una representación política más equitativa e igualitaria no sólo es lo justo (las mujeres son el cincuenta por ciento de la población y deberían ocupar la mitad de las posiciones de poder), sino que también mejora las posibilidades de que los intereses y preocupaciones de todos los ciudadanos y ciudadanas estén reflejados en las políticas públicas; esto, a su vez, promueve una mayor participación ciudadana y una mayor confianza en las instituciones públicas. Estos mensajes han resonado en la gran mayoría de los países del mundo, que han adoptado numerosas medidas con el propósito elegir a más mujeres, en particular a través de las cuotas de participación política.

El reconocimiento de que el fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos, y la afirmación de que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia, ha quedado plasmado en normas internacionales que establecen la obligación para los Estados parte de instituir los mecanismos de protección para las personas, respecto de prácticas violatorias de sus derechos, que se dan no solo en el ámbito público, sino también y particularmente en el privado.

También se ha avanzado en la definición de violencia contra las mujeres y tipificación de los actos violentos, dejando cada vez menos margen a la interpretación subjetiva. Otro logro es el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres se basa en el orden de género imperante, demostrando que es la pertenencia al sexo femenino el factor de riesgo para que esta violencia ocurra. Con ello, se define la perspectiva y el enfoque desde el cual hay que actuar para erradicarla.

El contexto ecuatoriano en relación a la violencia en contra de la Mujer, es extremo. Las mujeres y niñas ecuatorianas viven en medio de todo tipo de violencias, la violencia desde el estado esta naturalizada y en ese marco la violencia política en contra de las mujeres es una realidad. Tomando en cuenta que vivimos una cultura de violencia en contra de las mujeres, no es complicado entender que la Violencia Política esta naturalizada en el Ecuador al igual que todas las violencias, y que en el marco de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia en contra de la Mujer, se ha visibilizado la violencia política aunque no se conoce el cómo se denunciaría.

«La igualdad es el alma de la libertad, de hecho, no hay libertad sin ella».
-Frances Wright-

La presencia de las mujeres en la política ha sido parte de una larga lucha por el ejercicio de sus derechos humanos en el ámbito de la participación política y una forma esencial para democratizar el poder y ejercitarlo en condiciones de igualdad. Durante los últimos años las mujeres han ganado terreno en los espacios de participación, dejando de ser parte de una cuota obligatoria para los partidos políticos, para convertirse en un elemento sustancial y necesario de todo proceso democrático.

Sin embargo, en la participación política, todavía prevalece la resistencia al derecho de las mujeres a ocupar, por mérito propio, un puesto público, tomar decisiones o a competir y acceder a un cargo de representación popular, más aún si son indígenas, afro descendientes o pertenecientes a un estrato socio económico bajo. Por ello, cuando las mujeres deciden incursionar en este espacio público, históricamente asignado a los hombres, se encuentran con actos de discriminación y violencia contra ellas.

En algunas ocasiones las cuotas y las acciones afirmativas que facilitan la participación igualitaria de las mujeres, han desencadenado resistencias que van desde actos explícitos de violencia y acoso, hasta el sexismo en los medios de comunicación y las redes sociales, dirigidas contra las mujeres por ser mujeres y tienen el propósito de forzarlas a retirarse de la vida política. Estas acciones representan una amenaza muy seria para la democracia puesto que les impide a las mujeres llevar a cabo sus campañas políticas o cumplir con las obligaciones de sus cargos resaltando la ubicuidad de este problema y proporcionando mayor precisión conceptual a los debates para encontrar soluciones incluidas leyes para criminalizar estas conductas.

Algunas de las manifestaciones de esta violencia de género en el ejercicio de la política, e identificadas por las propias mujeres autoridades, se presentan como la utilización/divulgación de información sobre la vida personal y privada. Se usan entonces estereotipos de género para desacreditarlas, ya sea durante la presentación de sus candidaturas como en el ejercicio mismo de sus funciones si son electas.

Otra manifestación es la intimidación o amenaza para la renuncia a candidaturas, cargos o para la realización de actos de gestión contrarios a su voluntad para ser reemplazadas por hombres. También se ha identificado como práctica la asignación de actividades que reafirman estereotipos de género y que no están relacionadas con los cargos que las mujeres autoridades ostentan. Otra de las manifestaciones es la negación, interferencia o impedimento del ejercicio del cargo a los derechos propios de su labor de representación o función. Estamos hablando entonces de amenazas o agresiones a la integridad física, psicológica o sexual de las mujeres que intentan participar o participan en política, sea directamente ejercida hacia ellas, su familia o entorno cercano, en público o en privado y por razones de género.

Es importante recordar que la política ha sido tradicionalmente un asunto de hombres; las características que acompañan a quienes la ejercen, y algunas de sus prácticas más generalizadas (que incluyen la violencia) no son consideradas “femeninas”, por lo tanto, el poderío masculino suele ser absoluto e incuestionable.

El impulso de planes de gobierno inclusivos y la erradicación de prácticas que convalidan los prejuicios tradicionales que sostienen el patriarcado, ha impulsado acciones desde diversos organismos multilaterales como la Organización de Estados Americanos, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem Do Para, y ONU Mujeres, entre otras, han establecido compromisos reales para avanzar en esta área.

Sin embargo, las manifestaciones de violencia que sufren las mujeres en el ámbito de su participación política requieren una explicación que dé cuenta de su especificidad. Para ello es imprescindible incorporar el enfoque de género al análisis.

Maquiavelo decía: que en la política son tan semejantes el bien y el mal, y que el odio se gana tanto con las buenas acciones como con las perversas. “allí donde el poder político no está restringido y limitado, el poder se excede, porque encierra en sí mismo la semilla de su propia degeneración”. Cuando el poder no está limitado, se transforma en tiranía y en arbitrario despotismo y arremete la violencia.

¿Qué es la violencia política?

La violencia política hacia las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones, incluida la tolerancia que basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de los derechos políticos electorales y de participación, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público o simplemente pretender acallar la voz de quienes disienten del poder.

La violencia política contra las mujeres son los actos u omisiones por medio de los que se acosa, coacciona, ridiculiza, discrimina, etcétera, a una mujer, con el propósito de limitar o impedir el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Este tipo de violencia puede ser perpetrada por cualquier persona y/o grupo de personas, por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, por colegas de trabajo, por partidos políticos o representantes de los mismos, y por medios de comunicación. La acción violenta puede estar dirigida a un grupo o a una persona, a su familia o a su comunidad. De hecho, puede haber casos en los que la violencia se comete en contra de las mujeres como una forma de amedrentar o vulnerar a los hombres, esposos padres hermanos o bien puede suceder que se cometan los actos de violencia en contra de los hijos con la finalidad de afectar a sus madres.

El hecho de que la violencia política afecta a hombres y mujeres no desdibuja la necesidad de hablar específicamente de la que se ejerce hacia las mujeres, negar esa necesidad implica desconocer la desigualdad estructural e histórica con las que las mujeres se enfrentan cotidianamente. Las mujeres viven en un contexto de desigualdad y discriminación que las pone en una situación de desventaja para acceder a sus derechos.

Si la violencia contra las mujeres por razones de género, constituye un componente central del sistema de denominación patriarcal, la violencia política contra mujeres que han ingresado a un espacio público, caracterizado y determinado por dinámicas masculinas, juega un papel de castigo y de censura, por lo que se considera una trasgresión al papel tradicional que la sociedad ha asignado a las mujeres.

La experiencia femenina en los espacios públicos y de toma de decisiones muestra que los cuerpos de las mujeres se convierten en instrumentos para el ejercicio de esta hostilidad, sus cuerpos sexuados son ostensiblemente observados, son miradas cargadas de significados que sancionan su presencia, que las coarta, que limita su libre desenvolvimiento. Se trata de una contraposición sistemática entre el cuerpo sexuado y el cuerpo político de las mujeres, destacando los rasgos del primero y negando las capacidades del segundo. Es una forma de violencia que disocia interna y externamente a las mujeres con su propio cuerpo.

Como la violencia política también es estructural, para asegurar su efecto requiere ser silenciada, encubierta, de esta manera se asegura la legitimación de la no existencia del problema. La mejor manera de ocultar este tipo de violencia es la creencia de que las mujeres y los hombres participan en política en igualdad de condiciones y oportunidades.

Latinoamérica y la violencia política contra las mujeres

«Cuántos siglos necesita la razón para llegar a la justicia que el corazón comprende instantáneamente».

-Concepción Arenal-

En la mayoría de los países de la región, la violencia política contra las mujeres se ha convertido en un grave contrapeso a los avances en materia de equidad de género y acceso al poder político. Abusos, amenazas, hostigamiento, agresiones físicas, psicológicas, sexuales e incluso secuestros para obligarlas a dimitir de sus cargos forman parte de un repertorio de prácticas que buscan reforzar la esfera pública como dominio masculino y trasladar a ella las relaciones de subordinación entre hombres y mujeres.

La violencia política cuenta con dos expresiones con características y momentos distintos: por un lado, la que se configura como violencia de Estado a partir de las dictaduras militares de la década de los años setenta, principalmente en el sur del continente, que asolaron la región con miles de personas desaparecidas, secuestradas y asesinadas por parte de las fuerzas del orden público, en el marco de la llamada seguridad nacional y por otro lado, la que nace de los conflictos internos en ciertos países, principalmente como Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Colombia que se cerraron luego de importantes procesos de negociación y del Perú que se pacifica después de una cruenta confrontación.

La violencia contra las mujeres en política es cada vez más reconocida alrededor del mundo, pero especialmente en América Latina es un fenómeno nuevo, más bien podríamos decir que es un fenómeno extendido que no se agotó con el fin de las dictaduras y también habría que decir que no es un fenómeno novedoso en el caso de las mujeres; es una nueva táctica para impedir su participación política.

La lucha por la participación política de las mujeres en América Latina puede ser dividida en tres fases: movimientos por el derecho de votar; movimientos por la liberación de las mujeres y cambio de vida; y la lucha por la extensión de la ciudadanía femenina. En las dos últimas fases, el acoso político y la violencia contra la mujer se puede observar mediante estrategias de discriminación y mecanismos de violencia y agresión en otras esferas de sus vidas con el objetivo de poner fin a su participación política, pero sobre todo da un discurso que anima la inhibición de las mujeres en el ámbito público cuando esos hechos de violencia no son condenados, sancionados y resarcidos de manera inmediata. La condena pública y los órganos de administración de justicia, son los mecanismos que pueden aminorar el impacto de la violencia en la participación política de las mujeres.

La discusión sobre el acoso político y la violencia política como tal surge como una categoría independiente en el debate de la participación ciudadana de las mujeres en el siglo XXI. Particularmente en América Latina, las evidencias, el debate y las denuncias de las diferentes formas de violencia de género han generado un proceso de reflexión y de creación de marcos legales.

El Estado Plurinacional de Bolivia aprobó en 2012 la única ley vigente a la fecha sobre esta problemática “Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres”, Ley No. 243, ley sin precedentes en la región, la cual fue reglamentada recién en el 2016. Según datos de ACOBOL entre 2010 y 2014, se registraron 272 denuncias por violencia política de las cuales 200 no iniciaron ninguna acción legal; esto se debió principalmente al desconocimiento de la norma en las instancias jurisdiccionales, a su escasa difusión, a la ausencia de medidas de protección para víctimas y a la tardía emisión del reglamento.

Otros países han incorporado aspectos institucionales y contextuales de la violencia política en las leyes generales sobre violencia contra las mujeres. Este es el caso de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de El Salvador, que incorpora, como expresión de violencia, la burla, el descrédito, la degradación o el aislamiento de las mujeres en distintos ámbitos, incluyendo los espacios de participación política o ciudadana.

También la Ley de Protección Integral a las Mujeres de Argentina que, en la definición de violencia institucional incluye aquella que se ejerce en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

Es un avance que la Constitución de la Ciudad de México, reconozca la violencia política contra las mujeres como una causal para la anulación de una elección, en otras entidades federativas mexicanas, también han incluido el concepto de la violencia política contra las mujeres, y se ha tipificado como delito penal en algunas de estas legislaciones.

Por otra parte, hasta el momento se han presentado iniciativas de ley en esta materia en Costa Rica, Perú. En Honduras se ha trabajado un borrador de proyecto de ley sobre violencia contra la mujer en política, mientras en Guatemala la violencia contra la mujer en la política no es todavía un tema de discusión.

Existen algunos países que han avanzado en la incorporación de la figura del acoso y/o violencia política en razón de género en las leyes integrales en contra de la violencia de género, como es el caso de Paraguay promulgada el 27 de diciembre del 2016.

Ecuador aprobó el 5 de febrero del 2018 la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que contempla dentro de los tipos de violencia, a la violencia política en contra de mujeres candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos; pero también aquella violencia que se da contra las defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas y sociales.

Así, para las mujeres lideresas en el Ecuador, desde la diversidad política de sus agendas, se evidencia que el ejercicio de participación política, les ha requerido día a día imponer con coraje, creatividad y valentía su sello en un quehacer masculino que por fuerza democrática se abre a la oportunidad de nuevos liderazgos, formas y dinámicas de asumir la participación y el ejercicio político.

La Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador AMUME, desde el año 2005 ha denunciado la violencia política contra las alcaldesas, vicealcaldesas, concejales, de manera particular hacia las afro e indígenas, que enfrentan el ejercicio de sus funciones; este fenómeno que es más grave en municipios pequeños y en las juntas parroquiales – decían en su denuncia- los datos revelaban que de 457 mujeres autoridades locales, al menos 100 de ellas habían sido víctimas de violencia política; indicaban además, que un 85% de mujeres que con la participación de juristas reconocidos participaban en el proceso electoral, eran víctimas de prácticas excluyentes.

AMUME presentó un proyecto de Ley de Acoso y Violencia Política en la Asamblea Nacional, el 14 de diciembre del 2011, mismo que fuera acogido por la Asambleísta Lourdes Tibán para su presentación y archivado por la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, con el justificativo ya que la tipificación del acoso político se introdujo en una reforma a la Ley de Elecciones en el Código de la Democracia, que hasta la fecha permanece en la Comisión de Participación Ciudadana.

Desde el año 2014, fecha de la aprobación del Código Orgánico Integral Penal, la Coalición Nacional de Mujeres Ecuatorianas, se empeñó en trabajar un proyecto de ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en toda su diversidad, es así como se elaboró el proyecto con el apoyo de juristas reconocidos, mismo que fuera socializado con las mujeres organizadas del país. La Coalición Nacional decidió presentarla por iniciativa popular, para lo cual tenían que recoger más de 30.000 firmas, por si el Consejo Nacional Electoral, como en otros casos, elimine las firmas presentadas. Se recogieron más de 27000 firmas que no fueron suficientes para introducir el proyecto de Ley por iniciativa popular.

El presidente Lenín Moreno, en agosto del 2017, presentó a la Asamblea Nacional la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar toda la forma de Violencia contra la Mujer. El proyecto recoge propuestas del Ministerio de Justicia y de organizaciones como la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, mismo que fue aprobado y promulgado el 5 de febrero del 2018.

Iniciativas de leyes en América latina sobre violencia política

País	Estado de la iniciativa	Principales aspectos	Año de sanción
Argentina	1) Ley de Protección Integral a las Mujeres (Iniciativa de Senadora Sigrid Kunath)	1) Norma integral y amplia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. No hace alusión expresa a mujeres en política.	1) Ley 26485 sancionada 11 de marzo de 2009
	2) Proyecto de Ley para incluir la violencia política contra las mujeres en la Ley 26.485 (Iniciativa de la senadora Nancy González)	2) Define la violencia pública-política contra las mujeres como aquella que, mediante métodos de presión, persecución, acoso y/o amenazas, impide o limita sistemáticamente el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos,	2) Proyecto de ley 2413 presentado en abril de 2017, ya ha sido tratado por la Banca de la Mujer y la Comisión de Población y Desarrollo Humano
Bolivia		Plantea la definición de los actos de acoso y violencia política y establece los mecanismos de prevención, atención y sanción contra estos hechos.	
	Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres de Bolivia (Iniciativa de la Sociedad Civil encabezada por Acobol)	Mecanismo para enfrentar la vulneración de los derechos humanos de las mujeres políticas a la participación en los espacios de decisión con equidad, a la vida, a la integridad, a que se respete su dignidad, entre otros. Elimina actos, conductas y manifestaciones individuales o colectivas de acoso y violencia que afecten de manera directa o indirecta a las mujeres en el ejercicio de sus funciones políticas y públicas.	Ley 243 Aprobada 28 de 2012 promulgada por el ejecutivo.

País	Estado de la iniciativa	Principales aspectos	Año de sanción
Costa Rica	Proyecto de Ley N° 18719, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres (Iniciativa de Pilar Porras Zuñig)	Busca prevenir la violencia y el acoso político contra las mujeres por razón de género. Sanciona los actos individuales/colectivos que limiten o impidan a las mujeres el goce y ejercicio de su derecho a la participación política y el pleno ejercicio de su ciudadanía.	Ingresó a la Comisión de la Mujer en febrero de 2013 pero fue archivada en marzo de 2017, por no haber sido tratada.
	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Iniciativa de la la Sociedad Civil encabezada por la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres)	En el artículo 55 reconoce entre las expresiones de la violencia el impedimento, limitación u obstaculización de la participación de las mujeres en participación política.	Aprobada el 25 de noviembre de 2010 mediante Decreto Legislativo 520.
Ecuador	Proyecto de Ley Orgánica contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género (Iniciativa de AMUME acogido por la Asamblea Lourdes Tibán)	Define tanto el sujeto (mujeres políticas) como acoso, violencia y discriminación. También diferencia los distintos tipos de violencia y plantea medidas de protección.	Presentada el 14 de diciembre de 2011, archivado por la Comisión de Justicia ya que la tipificación del acoso político se introdujo en una reforma a la Ley de Elecciones en el Código de la Democracia y dicen no hay violencia política.
	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres mediante las transformaciones de los patrones socio-culturales que naturalizan perpetúan, reproducen y sostienen las desigualdades entre hombres y mujeres, así como atender, reparar y proteger a las víctimas de violencia	Fue promulgada el 5 de febrero del 2018. En los tipos de violencia se incluye la violencia política no solo para las mujeres electas, designadas sino también para las defensoras de derechos humanos, feministas y activistas sociales.

País	Estado de la iniciativa	Principales aspectos	Año de sanción
Honduras	Iniciativa de Ley en contra del acoso y violencia política hacia las mujeres hondureñas (Iniciativa presentada por la Diputada Doris Gutierrez)	Tiene como finalidad eliminar actos, conductas y manifestaciones individuales o colectivas de acoso y violencia política que afecten a las mujeres en el ejercicio de funciones político-públicas. Considera además como violencia política las acciones, conductas, agresiones físicas, psicológicas, sexuales en contra de las mujeres en política para que realice acciones irregulares en contra de sus funciones o derechos.	Proyecto presentado el 4 de marzo de 2015
México	Protocolo para Atender la Violencia Política contra la Mujer (firmado en 2016) + Diferentes iniciativas para reformar desde el Senado leyes federales atendiendo a esta problemática	Reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Constitución, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos. Buscar garantizar el acceso a medios de impugnación en materia electoral cuando se incurra en violencia política en contra de las mujeres por razones de género para respetar sus derechos político-electorales y así otorgar seguridad jurídica a las víctimas.	Diez Iniciativas dictaminadas y aprobadas por la Cámara de Senadores (LXIII/SP097/69620) por 90 votos a favor el 9 de marzo de 2017, se encuentran en la Cámara de Diputados

País	Estado de la iniciativa	Principales aspectos	Año de sanción
Paraguay	Ley de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia (Iniciativa de las diputadas Rocio Casco, Del Pilar Medina, Karina Rodríguez, Esmérita Sánchez, Blanca Vargas de Caballero)	Define como violencia política: Acto de agresión física, psicológica, presión, persecución, hostigamiento o amenaza en contra de una mujer candidata, electa, designada o en ejercicio de la función político-pública, por su condición de mujer o haciendo referencia a su sexualidad o intimidad, o en contra de sus familiares, con el propósito de impedir que continúe en campaña política, que renuncie a la candidatura o cargo que ejerce.	Ley 5777 sancionada el 9 de diciembre de 2016
	1) Proyecto de Ley contra el Acoso Político hacia las mujeres (Iniciativa de la congresista Verónica Mendoza)	1) Busca establecer mecanismos de prevención, atención, sanción del acoso político hacia las mujeres y favorecerá así el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres autoridades que desempeñan cargos políticos de representación en los niveles nacional, regional y local, las mujeres candidatas, funcionarias públicas, mujeres autoridades comunales de organizaciones campesinas o comunidades nativas, mujeres que ocupan cargos directivos en las organizaciones políticas, representantes de organizaciones sindicales, sociales, directivas de colegios profesionales, organizaciones estudiantiles, dirigentes de organizaciones indígenas andinas, amazónicas o afroperuanas, organizaciones LGBTI y de otras organizaciones sociales.	1) Proyecto 1903 presentado en febrero de 2013 ya obtuvo dictamen de Comisión de Mujer y familia
Perú	2) Proyecto de Ley que define y sanciona el acoso político (Iniciativa de congresista Natalie Condori)	2) Define el concepto de acoso político y sus agravantes.	2) Proyecto 4212 presentado en marzo de 2015, estado actual en Comisión, no registró movimientos
	3) Proyecto de Ley para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político contra las mujeres (Iniciativa de las congresistas Indira Huilca, Tania Pariona y Marisa Glave)	3) En apariencia no difiere del primero y lo utiliza como antecedente.	3) Proyecto 673 presentado en noviembre de 2016 actualmente en Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Ampliar la participación, visibilizar a las mujeres que hacen política, formar a mujeres en liderazgo y garantizar fondos para la participación en la arena política, son algunas de las acciones que se están llevando a cabo en algunos de los Estados. Falta aún profundizar en la erradicación de los estereotipos de género y en el papel que juegan los medios de comunicación en este ámbito, como también profundizar el trabajo de democratización de los partidos políticos de la región, históricamente liderados por hombres.

Las acciones del patriarcado - El continuum de la violencia política hacia las mujeres - caso ecuador

«La no-violencia no es pasividad estéril, sino una poderosa fuerza moral que se hace para la transformación social».

-Martin Luther King Jr.-

El análisis se realizó agrupando testimonios y entrevistas con lo más representativo de los mismos, en este proceso se encontró que los ámbitos en los cuales las mujeres eran más violentadas son:

- 1** Generar temor, a través del amedrentamiento y amenaza
- 2** Poner en duda o afectar su capacidad y conocimientos
- 3** Atacar su sexualidad y amenazar con lastimar esta parte de la vida de las mujeres.

Estos tres hallazgos no son exclusivos de quien ejerce el poder político formal, las mujeres también son violentadas en sus espacios comunitarios y por personas que incluso parecería son coidearios.

Del insulto, el amedrentamiento, al asesinato

Los resultados de esta investigación cualitativa, se lograron por el análisis de varios casos de mujeres que están activas en la política, en la defensa de derechos, especialmente en la defensa del agua y de los derechos de la naturaleza y en el marco de la protesta social.

Un primer hallazgo es visibilizar que la violencia política no es diferente de la violencia en contra de la mujer, en lo cotidiano. Es el mismo insulto, amenaza, descalificación, es decir la violencia física, psicológica, sexual, incluso económica, se recrea y se repite en el ámbito de la participación formal de las mujeres en espacios de poder, en espacios de defensa de derechos.

Un escenario no nuevo para la violencia en contra de la mujer, son las redes sociales. Las mujeres que son activistas por los derechos, las que ya están en puestos de poder, se ven expuestas a campañas en su contra, incluso calumnias en las redes. Es decir a través de las redes sociales se puede decir cualquier cosa en contra de alguien, y por su puesto hacer mucho daño.

En todo caso, este documento presenta como la violencia política puede ser un insulto que si bien es cierto molesta y expresa un ataque violentando psicológicamente a una mujer, no se compara con procesos de acoso, violencia física extrema en los casos de protesta social, impedimento de salir del país, amenaza de cárcel o cárcel efectivamente, y muerte.

Ejemplos de esto tenemos en los testimonios de mujeres defensoras de derechos humanos en el ámbito ambiental, estas defensoras están en el centro de la incomodidad del sistema y nos comparten estos testimonios y entrevistas:

PATRICIA GUALINGA.³ es defensora de derechos humanos y dirigente de Relaciones Exteriores del Pueblo Kichwa de Sarayaku, comunidad indígena originaria de la Amazonia Ecuatoriana. El Pueblo Kichwa de Sarayaku ha defendido sus tierras y estilo de vida, de las violaciones de derechos humanos causadas por la apropiación ilegal de sus territorios ancestrales para la realización de proyectos extractivos, sin llevar a cabo una consulta previa, libre e informada sobre el impacto de dichos proyectos. El 5 de enero de 2018, mientras se encontraba en su casa con su familia, un individuo desconocido arrojó piedras a la vivienda de la defensora, rompiendo varias ventanas de su apartamento. Ella despertó cuando una de las piedras rompió la ventana de su dormitorio y le cayeron encima los vidrios rotos. Patricia Gualinga poco después se asomó por la ventana y vio a un hombre que la señaló con el dedo, y usando un lenguaje abusivo repitió dos veces, antes de huir, que la próxima vez la iba a matar. Afortunadamente, la defensora no sufrió daño físico, debido a la agresión de la cual fue víctima.

HUEIVA ALICIA CAWIYA ITECA .- tengo 38 años y se identifica como mujer waorani de Ecuador. Tiene cuatro hijos, el menor de ocho años y el mayor de 16 años. Nació en el Yasuní, en la provincia de Orellana, en la comunidad de Gabaro. Actualmente vive en la comunidad de Ñoneno. “Crecí con mis abuelos y salí a estudiar, tú debes regresar y defender a tú territorio, donde tú naciste, tienes que defender, Estudié hasta sexto grado con los misioneros, pero fui educada por mi abuela que me enseñó el uso de la medicina tradicional Así como la defensa del territorio”. Fundadora y Presidenta de la Asociación de Mujeres Waorani, para administrar el territorio haciendo proyectos de artesanía, turismo, reforestación y educación ambiental. Su discurso desestabilizó a los asambleístas. Al pasar enfrente de la Asamblea Nacional dijo: “aquí vengo a hablar de 40 años de explotación petrolera, que no ayudó nada. El gobierno tiene una deuda con nosotros, los waorani no somos consultados y estamos en contra de la explotación del Yasuní”. Luego de este incidente tanto los waoranis de la organización como los que estaban dentro del gobierno, quisieron amedrentarla y obligarle a pedir perdón, sino la llevaban a la cárcel desde el gobierno la tenían vigilada pero nunca atemorizada. El cuarto en el que viví fue robado y se sustrajeron la computadora y una cámara de fotos, mataron al perro y dejaron un papel que decía: “cuidado con tu vida puedes morir”.

³ FUNDAMEDIOS “Déjanos en Paz- Ni gorditas horrosas ni diosas del Olimpo”

MERCEDES MARGOTH ESCOBAR VILLAROEL.- de 61 años de edad, originaria de la ciudad del Puyo cantón de la provincia de Pastaza, se identifica como mujer mestiza, “nací en la selva y estoy ligada a ella desde muy niña, ahí estudié durante mis primeros años con indígenas. Continué mis estudios en Portoviejo donde terminé la Universidad. Soy madre soltera de un hijo que tiene 27 años de edad”

“Mi vida como activista inició cuando tenía 19 años de edad. Era el año 1975, me fui para la Sierra como empleada del Estado a trabajar como promotora social del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) en las comunidades indígenas de Olmedo, Cayambe, provincia de Pichincha. Pero durante mis labores, al participar en sus reuniones en las que hablaban en su propio idioma, fui tomando conciencia del vasto conocimiento y empoderamiento que las comunidades indígenas tenían de sus derechos, Así como también fui conociendo la problemática social, económica, política del país.

Margoth es muy reconocida por su defensa del territorio y la actividad petrolera. Eso le generó una fuerte agresión física y amenazas. Acá su testimonio:

Me atacaron brutalmente en diferentes partes de mi cuerpo, especialmente en mi espalda y extremidades. Me llevaron a un lugar de detención, esposada contra el suelo, me golpearon. Me llevaron a un lugar de detención, esposada contra el suelo, me golpearon, y uno de los oficiales me puso una rodilla en la cara, mientras me ponían gases lacrimógenos en mi boca y me amenazaban”. Trasladada a medicina legal le diagnosticaron con policontusiones, politraumatismo, desgarre en la pierna derecha, y le dictaminaron que su presión arterial era excesivamente alta.

GLORIA HILDA USHIGUA SANTI.- tiene 53 años su lengua materna es la kichwa, habla español como segunda lengua, se identifica como una mujer sapara. Nació en el territorio sapara en la cuenca del río Conambo, vive en la comunidad de Llachamba Cocha. Cuando era niña sabía poco sobre los impactos del petróleo. Pero después de mi vuelta aprendí más, por dirigentes, de los impactos de las operaciones petroleras en mi territorio. “En el pasado no sabemos mucho sobre los impactos y ahora es un problema serio. Antes no sabía mucho sobre las políticas y organizaciones vinculadas a la situación petrolera, pero, en 2010, me hice coordinadora de la organización de mujeres Sapara del Ecuador, Ashiñwaka. La meta de esta organización es la defensa de nuestro territorio contra Bloques 74, 79 y 83”.

El testimonio más impactante de Gloria: De pronto patearon la pared y tres policías entraron a la casa. A golpearme directamente diciendo “ella es.” No tuve miedo, pero el niño de 6 años estuvo llorando “No maten a mi mamá.” La policía me atacó con pistolas de láser y fui golpeada tres veces en cada brazo y me caí. Traté de defenderme, pero la policía uso gas lacrimógeno que sentí en la cara. El gas también afectó a las otras mujeres y a dos niños casi se ahogan. Eventualmente hubo 18 policías en la casa. Alguien les preguntó por qué están haciendo este ataque contra la compañera Gloria Ushigua. No nos respondieron. También ellos destruyeron mi mesa de vidrio grande que pagamos para reunión de mujeres, un teléfono telefax, una computadora de mesa dejaron destruida.

Las defensoras del medio ambiente libran una batalla desigual, por un lado su condición de mujeres, indígenas y pobres las coloca en un lugar de desventaja frente a un objetivo estratégico nacional que es continuar y profundizar el Extractivismo en la selva. La violencia con la cual pretenden “acallarlas” es proporcional al tamaño de su lucha y de la afectación económica que el gobierno percibe como pérdida si no sigue explotando petróleo. Es por esto suponemos que incluso la amenaza de muerte ha sido una estrategia utilizada.

Descalificación y desvalorización como violencia política

El imaginario machista y patriarcal ubica a la mujer como incapaz para ejercer ciertos trabajos, cargos y en general aquellos espacios en los cuales se maneja poder y visibilidad. Los hombres han copado los sitios más importantes como es el poder político, el poder económico y el poder espiritual. Desde allí han impedido que las mujeres lleguen y demuestren que son capaces de desempeñar dignidades, tomar decisiones estratégicas y en general, la mujer ha sido y es desvalorizada en estos ámbitos. Sin embargo de ello, reconocemos que hay avances sustantivos en el empoderamiento de las mujeres a través de la organización y capacitación fundamentalmente proporcionada por el movimiento feminista, vivimos en el siglo 21 una coyuntura en la cual, las mujeres cada vez más copan espacios de poder, aunque todavía con dificultad y en menor proporción. Algunas mujeres, con tristeza decimos que ejercen el poder desde una visión patriarcal, pues no han tenido modelos diferentes para ejercer el poder.

De todas maneras y más allá de si una mujer lo hace bien o no, la realidad es que muchas han sido criticadas y violentadas desde los hombres que tienen u ostentan espacios de poder o mayor jerarquía.

En este ámbito la descalificación por el solo hecho de ser mujer es el hilo conductor de un problema que a muy alto nivel lo hemos palpado en mujeres con mucho recorrido político y empoderamiento, a nivel medio en posiciones de gobiernos locales u organizaciones incluso de sectores progresistas.

Pero existe una violencia más burda y explícita que es específica hacia las mujeres y utiliza los estereotipos e imaginarios que se manejan del ser mujer para agredir. Esta violencia se produce también cuando la actitud de la mujer es no alineamiento a las directrices de los dirigentes del partido al que pertenecen o del partido de quien está en el poder.

Acá unos ejemplos:

JANINE CRUZ. – Lojana de nacimiento y Comunicadora Social de profesión, pudo vincularse a la política como Asambleísta Alterna de Rafael Dávila Eguez por el Movimiento Conciencia Ciudadana; luego postuló como candidata a Concejala por el movimiento CREO ganando las elecciones. Acá su testimonio:

“Dentro del cabildo Lojano cuando ejercí la Concejalía había visto que el Alcalde hoy revocado de sus funciones, había pasado como 50 años en la vida pública, y por el dominio que aparentemente ejercía muchos actores le tenían miedo por sus actitudes machistas, egocéntricas en las que el autoritarismo era su carta de presentación. El alcalde Castillo comienza a tener actitudes violentas conmigo cuando me invita a ser parte de su mayoría y desde luego yo me niego por considerar que no tengo que estar al lado del poder, yo le dije que no era esa clase de política. Cuando veía irregularidades y actos ilícitos era muy crítica en mis apreciaciones, pero al mismo tiempo mi condición de ciudadana lojana responsable me llevó a proponer doce proyectos de Ordenanza, que no aprobó ninguno; indudablemente lo hacía con dedicatoria.

La violencia política que vivió Janine Cruz, terminó en la cárcel. Simbólicamente un 8 de Marzo se entregó a la justicia. Este detalle sin embargo la impulsó en su vida política, ahora es asambleísta.

MARIA JOSEFA CORONEL. – Abogada de profesión y periodista por vocación María Josefa Coronel Intriago, se inició en el campo periodístico con el espacio ‘Ayúdame María Josefa’, en el noticiero ‘Televistazo’; el cual respondía todas las inquietudes legales de los televidentes, uno de estos programas generó la burla del expresidente en este sentido:

Vamos con la cantinflada de la semana. Video: María Josefa Coronel esta semana al referirse a la posibilidad de reformar la Constitución. No se preocupen ni ella misma se entendió. Pobre María Josefa, va de mal en peor.

CYNTHIA VITERI JIMENEZ. – Abogada y política quien fue asambleísta constituyente en 1997, luego se convirtió en diputada por la provincia del Guayas entre 1998-2006 por el Partido Social Cristiano (PSC). En 2009 fue elegida como asambleísta por la provincia del Guayas por la alianza Partido Social Cristiano-Madera de Guerrero.

La agresión tuvo como centro su aspecto físico y la relación con una supuesta incapacidad de opinar sobre economía:

Esta señora que no hable de economía, queda mal, que hable de cualquier cosa. Que hable, por ejemplo: de maquillaje. Yo de asesor de Cynthia Viteri le diría, vea, no hable de economía, por favor, hable de cualquier cosa, de maquillaje, pero no de economía. Da vergüenza ajena.

Uno de los resultados de este estudio, fue visibilizar que la violencia política no solo se da a una mujer en particular, de hecho toda la población femenina puede ser objeto de Violencia Política y encontramos que la denegación de la despenalización del Aborto en caso de violación, que fuera propuesto por el movimiento de mujeres y por asambleístas aliados cuando se elaboró el nuevo Código Penal Integral- COIP, actualmente vigente, fue un ejemplo claro de violencia simbólica,⁴ y política hacia las mujeres ecuatorianas. En este caso, el mensaje fue de sumisión a la directriz del expresidente, quien amenazó con renunciar si se lograba la despenalización del aborto por violación. La asambleísta proponente retrocedió en su propuesta y a renglón seguido fue sancionada con otras dos asambleístas aliadas.⁵ El análisis de esta situación generó lo siguiente:

- 1 Mensaje patriarcal a las mujeres ecuatorianas de que tienen que obedecer, sino son castigadas.
- 2 Mensaje patriarcal a los hombres ecuatorianos de que quien tiene el poder son los hombres.

La Dra. María Paula Romo “el discurso “como acción social permanente” se relaciona con el lenguaje, la selección de las palabras, el rol del emisor y su contexto. De esta manera, las ideas enunciadas en el marco del discurso político o científico, tienen un poder que no es comparable al del discurso de un obrero o un ama de casa. El poder se articula a través del lenguaje y el discurso del poder crea, reproduce y modela realidades, esta constatación también se aplica en la construcción de los estereotipos y roles de género”

⁴ Poder y violencia simbólica. Las prácticas de la violencia simbólica son parte de estrategias construidas socialmente en el contexto de esquemas asimétricos de poder, caracterizados por la reproducción de los roles sociales, estatus, género, posición social, categorías cognitivas, representación evidente de poder y/o estructuras mentales, puestas en juego cada una o bien todas simultáneamente en su conjunto, como parte de una reproducción encubierta y sistemática. La violencia simbólica se caracteriza por ser una violencia invisible, soterrada, subyacente, implícita o subterránea, la cual esconde la matriz basal de las relaciones de fuerza que están bajo la relación en la cual se configura. Haciendo alusión a Michel Foucault, «el poder está en todas partes». Solo debemos "hacer visible lo invisible". https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_simb%C3%B3lica

⁵ Entrevista Dra. Virginia Gómez de la Torre, directora Fundación Desafío, activista y militante feminista.

El castigo a la sexualidad, el amedrentamiento a la familia como armas de violencia política a las mujeres

MERY ZAMORA GARCIA.- Expresidenta de la Unión Nacional de Educadores (UNE), presidenta de la UNE de Manabí, secretaria de Comunicaciones de la UNE y subdirectora provincial del Frente Político Vanguardia del Magisterio. De acuerdo con los registros del Diario El Comercio, en octubre del 2010, días después de la sublevación policial del 30S, la Subsecretaria de Educación acusó a Mery Zamora de utilizar a los estudiantes del Colegio Fiscal Aguirre Abad con fines políticos y proselitistas en contra del gobierno. Un año después fue desestimada la acusación y se archiva el expediente. Se reapertura el caso y es declarada culpable de actos de sabotaje y terrorismo que le impuso una pena de ocho años de prisión.

En mayo del 2014 la Corte Nacional de Justicia ratificó la inocencia de Mery Zamora, alegando que los hechos no se ajustaban al tipo penal con que fue acusada y sentenciada. Tras la maraña de procesos judiciales en contra de la docente, su vida privada fue vulnerada con la difusión, de fotos adulteradas, en las que ella aparecía en situaciones de privacidad, lo que generó un intenso debate en redes sociales.

MARTHA ROLDOS BUCARAM. - economista de profesión, feminista, política y activista, ex Diputada, Asambleísta Constituyente, y candidata a la presidencia de la República en el 2009.

Martha Roldós fue víctima de un hackeo a su cuenta de correo electrónico para sustraer una carta. En esa conversación se habló, entre otras cosas, sobre la nueva Ley de Comunicación. Martha Roldos fue objeto de linchamiento mediático, situación que obviamente afectó a su familia y a su hija.

“Cualquier ciudadano puede reclamar por linchamiento mediático, a tal punto que Martha Roldós, una de las grandes opositoras a la Ley de Comunicación, es una de las primeras en utilizarla y está denunciando a medios públicos por linchamiento mediático”

“En otra ocasión fui llamada públicamente feminista, anticlerical y abortista por reclamar laicidad del Estado y el aborto terapéutico. Las compañeras de mi hija no le invitaban a nada, porque su madre era una “abortista”. En el año 2010 en dos ocasiones, al pie de la casa de Martha Roldós, unos hombres apuntaron a su hija con un arma en la cabeza mientras ella atravesaba un proceso por el cual le querían quitar los derechos políticos, no le robaron nada, solo le atacaron.” Mi hija temblaba dormida, fue al psicólogo, una niña sana, normal, maravillosa tenía miedo por ella, por mí. Todos estábamos siendo perseguidos”.

Estos dos testimonios dan cuenta de lo profundo y atemorizante que puede ser la violencia política en la vida cotidiana y en la vida de los hijos. Esta situación puede generar en algunas mujeres su retiro de la actividad política y una afectación personal permanente.

Violencia política y de género – deuda histórica de la democracia

Para responder qué quiere una mujer u otras preguntas, sólo precisamos la atenta escucha y oiremos la voz de las mujeres, y una mirada de empatía, y miraremos a las mujeres actuar, ir y venir, trabajar, amar, a veces hasta divertirse, pero, sobre todo, miraremos a las mujeres inventar y construir el mundo para hacerlo habitable.

Marcela Lagarde

Las relaciones de poder que han acompañado los pasos de las mujeres políticas se han desarrollado en el marco de la violencia de género. La participación de hombres y mujeres en la política ecuatoriana, en medio de diferencias muy marcadas, se ha ido construyendo y fortaleciendo sobre la base de atributos y estereotipos que culturalmente se han asignado a través del tiempo en el contexto patriarcal y androcéntrico en el que se desenvuelve la sociedad ecuatoriana.

La idea de que la protección de los derechos de las mujeres está garantizada por la igualdad formal, olvida que dichos códigos se configuraron de espaldas, olvidando y negando, a las violencias más frecuentes que sufren las mujeres, las violencias machistas. La cuestión de fondo es claramente qué diferencia a las violencias machistas en el ámbito de la pareja de otras violencias. La idea de que una lesión, física o psíquica, contra la mujer en la pareja no sigue siendo más que una lesión, que en todo caso puede ser agravada por el vínculo de parentesco, sigue siendo una idea constante en el discurso patriarcal. Plantear el androcentrismo es un paso previo para comprender cómo se articulan los fenómenos de violencia institucional o producida por el poder en casos de violencia de género.

Los índices de violencia se traducen en la cotidianeidad de las mujeres políticas. La violencia intrafamiliar persiste en gran cantidad de hogares ecuatorianos. Según datos del INEC del último Censo, las mujeres constituimos el 51 % de la población y La última Encuesta de Relaciones familiares dice: que 6 de cada 10 mujeres son víctimas de algún tipo de violencia.

La violencia política como una característica actitudinal y de concepción responde a un posicionamiento de sometimiento, abuso de poder y dominación en el acto de gobernar. Las personas políticas que ejercen violencia suelen actuar de forma similar en las distintas esferas de la vida social, tanto así que niegan ser personas violentas y se atreven a afirmar que la violencia política no existe.

Para los consultores políticos Jaime Durán Barba y Santiago Nieto, el que las mujeres se hayan incorporado a los gobiernos y a los procesos electorales, ha generado que toda acción política sea transformada y se enriquezca con una serie de puntos de vista y percepciones de la realidad propias de la mujer.

La presencia y liderazgo de las mujeres ha generado que no solo asuman cargos de representación en lugares primigenios de la política, sino que vayan avanzando hasta posicionarse en los máximos cargos políticos de un país, como ha venido ocurriendo a nivel latinoamericano. Sin embargo, estos nuevos liderazgos han arrastrado también un fenómeno social y estructural que pesa sobre las mujeres históricamente, el acoso y la violencia política que ejercen en contra de ellas y se manifiestan en diferentes formas que afectan el normal ejercicio de sus funciones y la representación política.

El sentido común de la ciudadanía tiende más bien a advertir el incremento de la participación política formal de las mujeres y aplaudirlo como un signo positivo e inequívoco de avance hacia la igualdad. Sin embargo, la magnitud de las barreras y de las reacciones que genera el ejercicio real de la política por parte de las mujeres en sociedades marcadas por el machismo y la misoginia no ha logrado todavía captar el interés que merece.

La paridad ha dejado de ser una posibilidad para romper con el “monopolio de poder masculino”; dejó de ser un principio que busca la igualdad para convertirse en una consigna política que, muchas veces, en vez de favorecer a las mujeres, las coloca en situaciones límite. La obligatoriedad de respetar el principio de paridad en los casos de elección y de designación, de acuerdo con el Art. 65 de nuestra Constitución, la convierte en foco de los casos de acoso y de violencia política.

Como toda la violencia basada en género, el primer gran desafío es la transformación cultural, que hay que fortalecer en todos los niveles del Estado y en la sociedad en general. La visibilización de las mujeres de una manera que esté libre de estereotipos de género es otro gran desafío. Como somos retratadas las mujeres hoy en día, impacta en la sociedad de manera que profundizan los estereotipos de género y con ello, la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Al hablar de violencia contra las mujeres no se visibiliza suficientemente que estamos ante vulneraciones de derechos de las que el Estado puede ser directamente el autor, por acción u omisión, además de tener responsabilidad, en la prevención, sanción y erradicación de dichas violencias contras las mujeres.

En la medida que se advierta la participación política de las mujeres como el ejercicio de un derecho, pero también como el mecanismo de enriquecimiento y fortalecimiento de la democracia, en esa medida, se disminuirá la lucha por el espacio de privilegio que en el mundo de la política han venido ocupando los hombres.

Patriarcado y política como acción pedagógica hacia la sociedad

La política es una pedagogía; además de acciones y decisiones sobre lo público, la política es un discurso: un fenómeno práctico, social y cultural

(Van Dijk).

Para la Dra. María Paula Romo “el discurso “como acción social permanente” se relaciona con el lenguaje, la selección de las palabras, el rol del emisor y su contexto. De esta manera, las ideas enunciadas en el marco del discurso político o científico, tienen un poder que no es comparable al del discurso de un obrero o un ama de casa. El poder se articula a través del lenguaje y el discurso del poder crea, reproduce y modela realidades, esta constatación también se aplica en la construcción de los estereotipos y roles de género”

Como se decía anteriormente, la violencia política hacia las mujeres, no ha sido patrimonio de los 10 últimos años. En el año 2005 AMUME Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador, por los casos que se conocían de violencia política en contra de mujeres autoridades locales, presento ante el Congreso Nacional un proyecto de Ley contra el acoso y violencia política, mismo que fue archivado. En el año 2010, la misma asociación, con el apoyo de la GLZ, levantó una investigación en el cual evidenciaron los múltiples retos, las discriminaciones, los miedos asociados a todas las formas de control de que una sociedad profundamente patriarcal y machista, ejercía contra las mujeres lideresas y políticas.

Cuestionar las gestiones realizadas por mujeres en el ejercicio público de sus cargos de elección popular, amenazarlas, excluirlas físicamente de los espacios de decisión, minimizar los aportes realizados y poner a prueba su capacidad, son algunas de las violencias que las mujeres de los gobiernos locales denunciaron a AMUME y que van desde los procesos de elecciones hasta el ejercicio de sus cargos. Para las mujeres la política masculina y masculinizada les exige probar que “pueden” que son “capaces” y que su presencia en las listas traerá votos significativos para el triunfo. En este contexto los conceptos de androcentrismo y mansplaining aportan al entendimiento de esta realidad.

El androcentrismo como parte del imaginario colectivo y forma de vida, alimenta la violencia política.

Androcentrismo es la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. El androcentrismo conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por las mujeres.

Aunque siempre estuvo allí, una forma de violencia a veces sutil y otras veces burda es el mansplaining.

Mansplaining comprende una mezcla heterogénea de comportamientos que tienen en común el menosprecio del hablante hacia quien escucha por el único hecho de que quien escucha es una mujer y por lo tanto le supone una capacidad de comprensión inferior a la de un varón. Este concepto también incluye situaciones en las que un varón monopoliza la conversación con el único propósito de jactarse y aparentar ser más culto que la mujer que escucha.

Estos dos conceptos están muy enraizados en la cultura política del Ecuador y se pueden ver en situaciones cotidianas en las que las mujeres que asisten a reuniones o presentan propuestas son corregidas, interrumpidas o menospreciadas desde los hombres que ostentan poder.

Estos dos conceptos son sutiles, atraviesan la cotidianidad de muchas mujeres políticas y en ocasiones incluso pasan desapercibidos.

Las mujeres políticas en las localidades atraviesan por diferentes manifestaciones de violencia política. La exclusión, el trato discriminatorio con fines ofensivos o de humillación, el irrespeto al principio de paridad, la exagerada asignación de responsabilidades y tareas, la agresión verbal o física, la utilización de voto “democrático” para obtener resoluciones antidemocráticas, entre otras acciones que reflejan la realidad, visibilizando la existencia de la violencia política y sus tipos de expresión.

Ante ello, la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME) elaboró el proyecto de Ley Orgánica contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género. La ex asambleísta por Pachakutik Lourdes Tibán remitió dicho proyecto de ley a la Asamblea Nacional para que sea considerado por el ente legislativo, el 13 de diciembre de 2011. Tibán indicó que el proyecto de ley llegó hasta primer debate, sin embargo, el presidente de la Comisión Permanente de Justicia y estructura del Estado, Mauro Andino solicitó el archivo del mismo, argumentando que no es necesario porque no hay violencia política contra la mujer y que no hace falta una normativa específica para esto, pues los derechos de la mujer han sido incluidos en el Código Integral Penal (COIP).

Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres / esperanza y desafío

«Ninguna causa es tan importante como para postergar los derechos y demandas de las mujeres».

- Morena Herrera -

Cualquier manifestación de violencia, va siempre de la mano de la concepción y el ejercicio del poder, desde los espacios más íntimos y privados, hasta los públicos y de representación de alto nivel.

Existe una tendencia generalizada en suponer que se ha superado la dicotomía entre lo femenino y lo masculino, entre lo público y lo privado con el solo enunciado de que el concepto de ciudadanía y el principio de igualdad suponen la universalidad de los derechos humanos, sin embargo, persisten situaciones que evidencian que todavía a las

mujeres se les discrimina y desvaloriza de manera recurrente. Las relaciones de poder que han acompañado los pasos de las mujeres políticas se han expresado en el marco de la violencia de género; la participación de hombres y mujeres en la política ecuatoriana, se ha ido construyendo y fortaleciendo sobre la base de estereotipos culturalmente asignados en el concepto patriarcal y androcéntrico en el que nos desenvolvemos. La violencia política como una característica actitudinal y de concepción responde a un posicionamiento de sometimiento, abuso de poder y dominación en el acto de gobernar.

Es incuestionable que la participación de las mujeres en la sociedad ofrece la oportunidad para repensar el espacio político dotándole de nuevos significados y posibilidades, pero, debido a condicionantes de género, a las mujeres se les sigue restringiendo en la práctica su derecho a participar activamente en la vida política, a expresar sus opiniones y en la toma de decisiones.

Las palabras como forma de comunicación humana están siempre cargadas de un contenido simbólico. Por eso, cuando se habla de una o varias mujeres, los adjetivos calificativos tienen una gran importancia porque se pretende caracterizarlas, aunque al hacerlo, no se refieren a su esencia como persona sino a prejuicios y estereotipos que la sociedad les ha asignado en su rol femenino. Esto se hace evidente en los casos presentados, en los que a mujeres ecuatorianas, de manera pública se les insulta, humilla o se las concibe como un objeto, se las menosprecia en sus capacidades y hostiga por haber incursionado en política, por ser activistas y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza o periodistas, es decir, porque han hecho del uso de la palabra el medio principal de expresión y ejercicio en sus actividades profesionales o políticas que fueron tradicionalmente reservados para los hombres.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres promulgada el 5 de febrero del 2018, es la esperanza. Tener derecho a una vida libre de violencias implica el derecho a la integridad y sano desarrollo, a la información y asistencia, a la protección de la intimidad, a la no re-victimización, derecho a la debida diligencia en la investigación y sanción de los actos de violencia contra las mujeres, así como a la reparación integral.

La violencia contra las mujeres, sin importar el tipo de violencia o el ámbito en el que se desarrolla, tiene sus raíces en la desigualdad histórica y estructural que ha caracterizado las relaciones de poder entre hombres y mujeres, que ha sido visibilizada desde el movimiento de mujeres y feministas a nivel mundial, regional y nacional, logrando que se establezca un marco normativo que lo reconozca como un problema social y no como un asunto privado en el cual el Estado no debía intervenir.

La Constitución de la República en su Art. 66, inciso 4, establece que, a más de la igualdad formal ante la ley, es necesario que los derechos sean una realidad para todas las personas tanto como individuos, así como colectivos. La igualdad material o real, se cumple si se garantizan las mismas oportunidades para todas y todos, para lo cual es necesario analizar las condiciones diversas de las que parten las personas y colectivos, para alcanzar la igualdad y tomar las decisiones más inteligentes para cambiar esas condiciones, para ello el Estado debe garantizar la igualdad formal, tutelar la igualdad material o real y prohibir toda forma de discriminación.

Lo que supone, no solo superar la pobreza y redistribuir la riqueza, sino además garantizar en igualdad, las condiciones materiales y simbólicas que constituyen la identidad de los sujetos, para el ejercicio de la ciudadanía plena. La Constitución de la República¹ garantiza a las mujeres una vida libre de violencia y ordena a los servidores públicos prevenir, atender y sancionar toda forma de violencia.

Los desafíos alrededor de la Ley y su implementación son enormes, más allá de las concordancias legales y de las ejecutorias institucionales para garantizar que la Ley de Violencias cumpla con su objetivo, que es prevenir para erradicar esta pandemia mundial en contra la integridad y la vida de las mujeres y las niñas en su diversidad, es importante que este instrumento legal, ayude a:

- 1 Transparentar el impacto que la violencia tiene en la salud, el bienestar y la estabilidad de las personas, la familia y la sociedad.
- 2 Adopción de planes, política y protocolos, coordinadamente estudiados para prevenir y eliminar las violencias contra las mujeres y niñas.
- 3 Recolección de datos confiables y comparables.
- 4 Acceso a la Justicia con servicios de calidad.
- 5 Prevención desde todos los niveles de gestión.
- 6 Reparación Integral a las víctimas de violencia y a los huérfanos del femicidio.

Conclusiones

Mae Montaña dice: “Ha veces podemos decir que la violencia política hacia las mujeres se da a través de acciones imperceptibles, de actitudes veladas, que poco a poco van cerrando los espacios, con poca o nada valoración de tus opiniones y de tus acciones afectando la autoestima y la posibilidad de desarrollo dentro de la organización. Es difícil valorar esto como una forma de violencia política, justamente porque es velada, una puede pensar que es parte de la discriminación y se puede pensar que no son actitudes planificadas y que se dan de manera espontánea, pero que poco a poco te van marginando de los procesos de tomas de decisiones – en mi caso fue eso – poco a poco me fueron dejando de lado en la toma de decisiones dentro de la organización e indudablemente te afecta emocionalmente y hasta intelectualmente una piensa que, si sus ideas no son valoradas, no son tomadas en cuenta es porque no tienen el peso debido para hacer incidencia al interior de la organización política”

- A pesar de los indudables avances en el proceso de apropiación por parte de las mujeres del derecho a la participación política, el acoso y la violencia son una realidad que devela las reacciones de un sistema político y de una cultura que se resiste a aceptar la igualdad.
- Las verdaderas dimensiones del acoso y la violencia política, así como la magnitud de sus efectos en la vida de las mujeres ecuatorianas, son todavía insuficientemente conocidas y su reconocimiento como problema asociado a la participación política tampoco ha merecido la suficiente atención.
- Ecuador no cuenta con estadísticas oficiales actualizadas, hay un incremento de la violencia hacia las mujeres en todos los ciclos de su vida; y, existe un acentuado déficit en las capacidades de los servicios de atención pública destinados a prevenir, atender y resolver satisfactoriamente las demandas relacionadas a la violencia por razón de género.
- Existe una suerte de “ruta conocida” para ejercer la violencia política contra las mujeres: presiones para que renuncien, prohibición o restricción en el uso de la palabra, obstáculos e impedimentos explícitos para evitar su participación, restricciones en el acceso a la información, sanciones injustificadas, calumnias, difamación e injurias.

Adversarias no Enemigas

“Violencia Política es un elemento de países con democracias incipientes donde la gente no ha aprendido a tratarse como adversarios sino como enemigos, eso empeora cuando los regímenes son autoritarios, donde quienes detentan el poder son corruptos con prácticas mafiosas, la violencia política sobrepasa los niveles que se puede uno imaginar y entonces hay hasta asesinatos y ejemplos sobran en el mundo”.

“Ecuador ha sido un país con una amplia historia de violencia política, pero en un momento dado la gente había logrado tener un statu quo de adversarios. En la constituyente del 1998 los temas de mujeres fueron presentados por una mujer de derecha y fueron aceptados por una mayoría de hombres, cabe indicar que, en ese histórico momento, la gente se presentaba como adversario y no como enemigo mortal”.

Martha Roldos

Bibliografía

Laura Albaine “Marcos Normativos contra el acoso y violencia política en razón de Género en América Latina”

ASPA –Perú “Violencia contra las mujeres por razones de género en el ámbito de su participación política”

Revista PLAN V Artículos “Defensoras amenazadas piden protección” “Cinco mujeres denuncian al gobierno en la DIDH”

Ágora Democrática/IDEA Internacional- SolandaGoyes “La igualdad real como principio normativo y la paridad como derecho: El caso de Ecuador”

ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades - Silvia Beatriz López “La violencia simbólica en la construcción social del género”

ImpunityWatch “Donde está la Justicia

Programa Regional ComVoMujer GIZ “La Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica”

INSTRAW Naciones Unidas “Hostilidad y Violencia Política: Develando realidades de mujeres autoridades municipales”

FUNDAMEDIOS “Déjanos en Paz- Ni gorditas horrosas ni diosas del Olimpo”
CPCCS “Mujeres en lo público”

Universidad Torcuato Di Tella – Celeste Minetto “Violencia Política contra las mujeres: matices del concepto en América Latina /Estudio preliminar para el caso de la Justicia Electoral Argentina”

María Eugenia Rojas – Bolivia “Acoso y violencia política hacia las mujeres en la participación política”

Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador “Informe sombra al Comité de la CEDAW”
Mujeres Libres de Violencia- Perú “Violencia contra las mujeres en razones de género, en el ámbito de su participación política”

Jaime Hugo Talancon Escobedo “La violencia política”

The background of the entire page is a repeating pattern of stylized, flat-design illustrations of women's faces. The women have various skin tones (light, medium, and dark), hair colors (blonde, brown, black, and grey), and hairstyles (buns, waves, straight). Some women are wearing glasses. The colors used for the faces and hair are muted and pastel-like, including shades of pink, teal, yellow, and grey.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DESDE LA VOZ DE LAS MUJERES

Estudio cualitativo
de la violencia política
hacia las mujeres en Ecuador



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



 fundaciondesafioecuador@gmail.com
 www.fundaciondesafio-ec.org
 facebook.com/fundacion.desafio
 [@DesafioDerechos](https://twitter.com/DesafioDerechos)
 Manuel Larrea N12-23 y Santa Prisca
 593 (2) 2283978 - 2280199
Quito - Ecuador